

Programa de doctorado de Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas - Premios extraordinarios

(Acuerdo de la CA de 21/10/2020)

- **Criterios y ponderaciones**

- 1. Relevancia tesis doctoral (70 %):**

- a. Impacto social, político, económico y/o cultural de la tesis: hasta un 20 %
- b. Avance en el conocimiento existente sobre la temática: hasta un 20 %
- c. Uso de una metodología innovadora en el ámbito de la tesis: hasta un 20 %
- d. Otros: hasta un 10 %

- 2. Publicaciones (10 %):**

- a. Artículos en revistas indexadas: hasta un 5 %
- b. Libros y capítulos de libro en editoriales de prestigio: hasta un 5 %

- 3. Participación en congresos (con presentación de comunicación, ponencia o póster) (10 %):**

- a. Congresos internacionales: hasta un 7 %
- b. Congresos nacionales: hasta un 3 %

- 4. Estancias de movilidad (10 %):**

- a. Superiores a 3 meses: hasta un 7 %
- b. Inferiores a 3 meses: hasta un 3 %

La Comisión Académica del programa de doctorado designará una comisión externa de personas expertas para hacer una propuesta en base a los criterios señalados, con la finalidad de facilitar la resolución de la Comisión Académica.

- **Documentación complementaria necesaria**

Es necesaria la presentación de la documentación acreditativa de los criterios, y un documento en que la persona solicitante señale los factores de relevancia de la tesis.